

Cálculo de las cantidades generalmente facturadas

Cálculo de las cantidades generalmente facturadas

A cualquier paciente que sea elegible para recibir asistencia económica, según la Política de asistencia económica de The Children's Hospital Corporation, que opera con el nombre de Boston Children's Hospital (el "Hospital"), y que reciba servicios de emergencia, u otros servicios médicamente necesarios, prestados por el Hospital, no se le facturará más de las cantidades generalmente facturadas ("AGB") a los pacientes cubiertos por (a) un seguro médico/plan privado; (b) tarifa por servicio de Medicare, y (c) Medicaid.

El Hospital determina el porcentaje de AGB utilizando el método retroactivo (Look Back). Anualmente, las AGB se calculan dividiendo (i) la suma de todas las cantidades permitidas para reclamos que Medicaid o tarifas por servicio de Medicare y todas las aseguradoras privadas hayan pagado entre (ii) la suma de los cargos brutos asociados por esos reclamos. Las AGB se aplicarán al saldo del paciente, después de cumplir el criterio de elegibilidad para recibir asistencia económica, para determinar la cantidad a pagar.

Las AGB para el Hospital se calculan anualmente, generalmente en diciembre para obtener la información más completa de los reclamos pagados durante el año fiscal anterior que termina el 30 de septiembre. El Hospital usó esto para calcular las AGB:

- Método retroactivo.
- Un período de doce (12) meses midiendo el año fiscal más reciente.
- Pagos de Medicaid, tarifa por servicio de Medicare y seguro médico privado.

$$\text{AGB} = \frac{\text{Suma de todas las cantidades permitidas en los reclamos pagados por Medicaid, tarifa por servicio de Medicare y todos los planes/seguros médicos privados}}{\text{Suma de los cargos brutos (\$) para esos reclamos}}$$

Cantidades generalmente facturadas, año fiscal 2023: 47.4 %

En vigencia a partir del: 1 de octubre de 2024